



Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 139-2022-FONCODES/DE**

Lima, 14 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 000304-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las Unidades Orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000028-2022-FONCODES/DE se encargó las funciones de la Unidad Territorial Tumbes del Foncodes, a partir del 15 de febrero de 2022, al servidor Víctor Manuel Chávez García, quien ocupa el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Piura, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000304-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que el servidor Víctor Manuel Chávez García hará uso de sus vacaciones a partir del 16 de noviembre del 2022 hasta el 07 de diciembre de 2022, por lo que el Coordinador Técnico mediante correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2022, autoriza se encarguen las funciones de Jefa de las Unidades Territoriales Piura y Tumbes a la servidora María Martina Yacila Espinoza, quien ocupa el cargo de Profesional IV en la Unidad Territorial Piura, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de las Unidades Territoriales Piura y Tumbes, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



Firmado digitalmente por
GONZALES GONZALEZ Alejandro
Lorenzo FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2022 14:35:35 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2022 12:36:43 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de encargo de funciones

Dar por concluido, a partir del 16 de noviembre de 2022, el encargo de funciones de la Unidad Territorial Tumbes del Foncodes al servidor Víctor Manuel Chávez García, dispuesto mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000028-2022-FONCODES/DE.

Artículo 2.- Encargar Jefatura

Encargar, a partir del 16 de noviembre de 2022 hasta el 07 de diciembre de 2022, la Jefatura de la Unidad Territorial Piura y Tumbes del Foncodes, a la servidora **MARÍA MARTINA YACILA ESPINOZA**, quien ocupa el cargo de Profesional IV en la Unidad Territorial Piura, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo de la servidora, copia de la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL